

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE DOS PROGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) (No Patrocinados).

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo de los Programas (No Patrocinados) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) que se detallan a continuación., en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Emisora en reunión celebrada el 6.01.2025 y por sus subdelegados el 10.01.2025 y el 15.01.2025:

Nombre de la Compañía Emisora de los Valores Subyacentes	Código de Negociación en BYMA	Cantidad máxima a ser emitida de CEDEARs Anterior	Cantidad máxima a ser emitida de CEDEARs Nueva
GEOPARK LTD.	GPRK	3.930.000	4.830.000
CVS HEALTH CORP.	CVS	500.000	1.480.000

Las mencionadas modificaciones introducidas a los Programas constan en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difundió el 16.01.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de enero de 2025

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.